



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4339058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA,

16 JUN 2016

VISTO.

El expediente CUDAP n° 0029125/2016, por el que el Secretario de Relaciones Internacionales eleva documentación personal referente a la alumna de la carrera de Arquitectura señorita **MAGRIS, Natalia Anahí**; Y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica habiendo analizado la documentación que aporta la interesada, comunica que la Srta. **MAGRIS, Natalia Anahí**, estudiante de esta Facultad, ha completado satisfactoriamente el programa de estudios correspondientes a la carrera de Arquitectura en la Universidad de Salerno, dentro del marco del convenio específico de Doble Titulación suscripto oportunamente entre dicha Universidad y la UNC; y considerando que por Res.HCD 81/2014 se dispuso reconocer la equivalencia de los estudios allí realizados con la asignatura **ARQUITECTURA VI**,

Que se verificó el cumplimiento formal de los requisitos exigidos por la citada Resolución y corresponde reconocer la equivalencia en la mencionada asignatura,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer aprobada por equivalencia a la Srta. **MAGRIS, Natalia Anahí** (D.N.I.35.638.125) la asignatura :

-ARQUITECTURA VI (doble titulación)

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaria Académica, Área Enseñanza, notifíquese a los interesados, comuníquese, girar las actuaciones a la Oficina de Archivo a sus efectos, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaria General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

825 / 16